

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintisiete (27) de septiembre de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CELL SITES SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE RICAURTE-SECRETARIA DE HACIENDA
RADICACIÓN:	25307-3333003-2019-00377-00

Teniendo en cuenta que no se solicitó la celebración de audiencia de conciliación ni se propuso fórmula de arreglo conforme lo prevé el numeral 2 del artículo 247 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, CONCEDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia proferida el 16 de agosto de 2022.

Por Secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º ibidem, en consecuencia remítase el expediente al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETTICIA URREGO MEDINA

Juez